

**DECRETO No. DEL 2016**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 343 de diciembre de 2015 se desvinculó de la Administración, a la Doctora JOHANA GONZALEZ HERNANDEZ, quien venia desempeñando las funciones relacionadas con el cargo de Gerente Liquidador del Fondo de Previsión Social Departamental en Liquidación.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Gerente Liquidador del Fondo de Previsión Social.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Administrativa del Talento Humano, realizó el respectivo proceso de verificación de requisitos de estudio y experiencia para dicho empleo y constato que el doctor ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.097.428, quien se desempeña como Asesor Código 105 Grado 02 asignado al Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, cumple con los requisitos legales para ser encargada como Gerente Liquidador del Fondo de Previsión Social de Bolívar en Liquidación.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Por lo anterior,

*[Handwritten signature]*

**DECRETO No. DEL 2016**

HOJA No.2

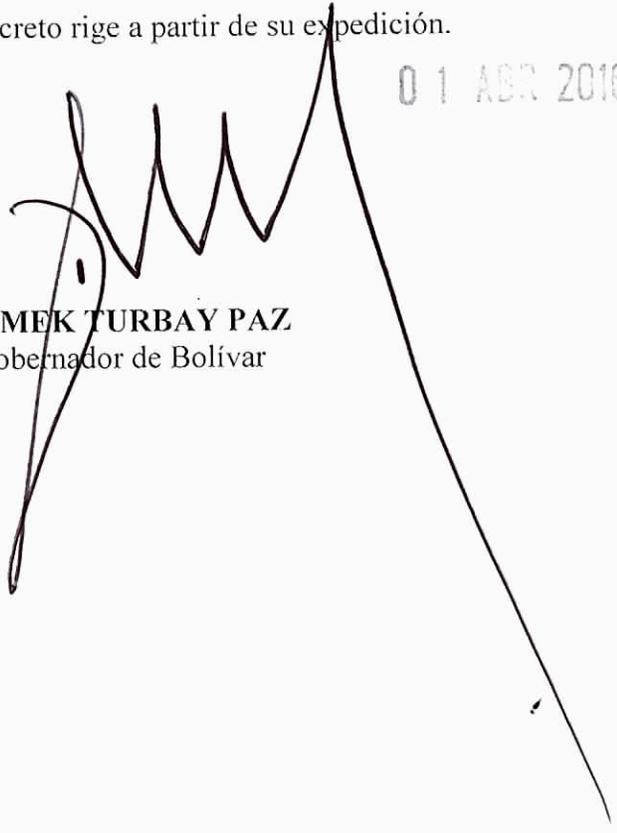
**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargase a ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°.9.097.428, Asesor Código 105 Grado 02 asignado al Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar., como Gerente Liquidador del Fondo de Previsión Social de Bolívar, en Liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Cartagena de Indias, a los

01 ABR 2016

  
**DUMEK TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

  
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado